



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

OFICIO No. CGE/OIC-ITUC/1268/07/2023
Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de julio de 2023
ASUNTO: Revisión de Bases

L.C. BENIGNO DURÁN RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 173 primer párrafo, 185 del Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 35 y 36 fracción XIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 34 fracción XXVIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y en atención a su oficio número **ITSTB/SA/187/2023** recibido con fecha 27 de junio del año en curso, mediante el cual remite los proyectos de las bases correspondientes a las siguientes Licitaciones:

LS-104S80809-02-23	Mantenimiento a Pintura en Aulas y Centros de Computo
LS-104S80809-04-23	Adquisición de Materiales para Campaña de Promoción Institucional y Oferta Educativa 2023
LS-104S80809-05-23	Vestuario y Uniformes

Solicitando que este Órgano Interno de Control lleve a cabo la revisión de las mismas.

LS-104S80809-02-23.

Mantenimiento a Pintura en Aulas y Centros de Cómputo.

Es importante señalar, que el Instituto en la etapa de planeación de su proceso licitatorio tendrá que verificar invariablemente lo estipulado en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, definiendo los alcances del objeto susceptible de licitación; así como sujetarse a lo establecido en los oficios circulares número **SFA/49/2023** y **SFA/442/2023** emitidas por la Subsecretaría de Finanzas y Administración.

Sin embargo y atendiendo a su solicitud de llevar a cabo la revisión a las presentes bases de licitación, me permito remitir a usted los siguientes comentarios para su consideración:

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 8416000 Ext. 3842
oic_ituc@cgever.gob.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

OFICIO No. CGE/OIC-ITUC/1268/07/2023
Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de julio de 2023
ASUNTO: Revisión de Bases

Séptima. Inciso J). De conformidad con el oficio circular número **SFA/442/2023**, expedido por la Subsecretaría de Finanzas y Administración, se debe omitir solicitar copia del registro de proveedores ante la SEFIPLAN, toda vez que previo a la invitación, se debe verificar que estén vigentes y que su objeto social sea acorde al proceso de licitación.

Se recomienda anexar el siguiente párrafo:

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio.

LS-104S80809-04-23.

"Adquisición de Materiales para Campaña de Promoción Institucional y Oferta Educativa 2023."

Séptima. Inciso J). De conformidad con el oficio circular número **SFA/442/2023**, expedido por la Subsecretaría de Finanzas y Administración, se debe omitir solicitar copia del registro de proveedores ante la SEFIPLAN, toda vez que previo a la invitación, se debe verificar que estén vigentes y que su objeto social sea acorde al proceso de licitación.

LS-104S80809-05-23. Vestuario y Uniformes

Séptima. Inciso J). De conformidad con el oficio circular número **SFA/442/2023**, expedido por la Subsecretaría de Finanzas y Administración, se debe omitir solicitar copia del registro de proveedores ante la SEFIPLAN, toda vez que previo a la invitación, se debe verificar que estén vigentes y que su objeto social sea acorde al proceso de licitación.

Décimo Séptima. En base se habla de que la adjudicación se realizará por la partida única, sin embargo, en el anexo técnico se presentan tres partidas.

No obstante, lo anterior, es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los respectivos titulares de las unidades administrativas en las Dependencias y Entidades, serán los responsables del ejercicio del gasto público asignado.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

OFICIO No. CGE/OIC-ITUC/1268/07/2023
Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de julio de 2023
ASUNTO: Revisión de Bases

La verificación realizada a la documentación remitida, no libera al Instituto de futuras observaciones por parte de este o cualquier otro ente fiscalizador, por lo que deberán considerar lo establecido en el numeral 44 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo establecido en el numeral 52 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las demás disposiciones aplicables vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MTRO. OMAR ANDRÉS ESPINOZA PULIDO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD
POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EN EL COLEGIO DE VERACRUZ

Archivo/Minutario
Mtro. OAEP/LAC/egm

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 8416000 Ext. 3842
oic_ituc@cgever.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023